



FIRMADO POR

FERNANDO TOMAS VIDAL NADAL  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

BARTOLOME CRESPI SEGUI  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

DAVID DIEZ HERREROS  
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓ I  
DISTRICTE DIGITAL  
13/02/2025



## CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE NUEVA SEDE ELECTRÓNICA Y CARPETA CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

Palma, Enero 2025

### INDICE GENERAL

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>CONCEPTOS OBJETO DE CONSULTA</b> .....	<b>7</b>
	3.2.1 Plataforma Open Data Palma. ....	10
	3.2.2 Agente de tramitación mediante IA.....	11
<b>4</b>	<b>ORGANISMO SOLICITANTE</b> .....	<b>12</b>
<b>5</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA</b> .....	<b>12</b>
<b>6</b>	<b>PARTICIPANTES</b> .....	<b>13</b>
<b>7</b>	<b>PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b> .....	<b>13</b>



AJUNTAMENT DE PALMA

Código Seguro de Verificación: FACA DVXA RZKC LECX 9DXL

Memoria de la Consulta Preliminar al Mercado sobre Sede y Carpeta ciudadana - SEFYCU 3823280

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://palma.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14

CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PALMA



FIRMADO POR

FERNANDO TOMAS VIDAL NADAL  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

BARTOLOME CRESPI SEGUI  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

DAVID DIEZ HERREROS  
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓ I  
DISTRICTE DIGITAL  
13/02/2025





FIRMADO POR

FERNANDO TOMAS VIDAL NADAL  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025

FIRMADO POR

BARTOLOME CRESPI SEGUI  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025

FIRMADO POR

DAVID DIEZ HERREROS  
GENERAL DE INNOVACION I  
DISTRICTE DIGITAL  
13/02/2025  
COORDINADOR

## 1 INTRODUCCIÓN

La presente consulta, con fundamento en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se formula con el objeto de recabar información de los operadores económicos y técnicos, relativa a los precios de mercado incorporando las últimas tecnologías y mejoras operativas para el suministro de una nueva sede y subsedes electrónicas, para que tengan un estilo visual homogéneo, que cumplan la legislación vigente referente las leyes de administración electrónica, datos abiertos y de accesibilidad, así como su mantenimiento correctivo y de adecuación frente a cambios normativos, teniendo en cuenta las necesidades del Ayuntamiento de Palma y con el fin de que este Ente Público pueda adecuar a la realidad del mercado futuras licitaciones.

## 2 ANTECEDENTES

Desde el Área de medio natural, entornos saludables, mercados e innovación del Ayuntamiento de Palma, el Departamento de Innovación y Distrito Digital, tiene las competencias de la gestión de las telecomunicaciones corporativas así como del soporte técnico al equipo de gobierno y resto de áreas municipales, en las licitaciones en materias relacionadas con las tecnologías de las telecomunicaciones e información (TIC) y en proyectos de innovación relacionados. En consecuencia este departamento realiza la presente consulta para el nuevo suministro de la sede y subsedes municipales, cuyo contexto y despliegue actual se explica a continuación.

### 2.1 Despliegue actual de Sede , Subsedes y Web's relacionadas con el proyecto.

- Por Decreto de Alcaldía número13.232, del 6 de Agosto de 2010, ( publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 120 del 17 de Agosto de 2010), la sede electrónica del Ayuntamiento de Palma se establece en el dominio <https://seuelectronica.palma.es> y en la actualidad, se despliega en CMS de la plataforma LIFERAY® ( dos nodos de la versión Liferay Portal Enterprise Edition EE versión 7.2 pendientes de actualizar a 7.4) junto al portal municipal de <https://palma.es>
- Tras la adhesión del Ayuntamiento de Palma por convenio con la Diputación de Albacete para la puesta a disposición de la corporación de SEDIPUALBA (conjunto de aplicaciones y herramientas de administración electrónica para entidades locales), des de el pasado 1 de Abril de 2024 se inició la puesta en marcha oficial de la plataforma para toda la corporación y sus organismos autónomos. De esta forma, esta plataforma del tipo Web se constituye como una subsede electrónica de tramitación para el Ayuntamiento de Palma y como sede electrónica de sus organismos autónomos, a saber:
  - Ajuntament de Palma
    - <https://palma.sedipualba.es> | <https://palma.es>
  - Instituto Municipal de Deportes
    - <https://imepalma.sedipualba.es> | <https://ime.palma.es>
  - Patronato Municipal de Guarderías Infantiles
    - <https://pemei.sedipualba.es> | <https://palmaescolesinfants.cat>
  - Agencia de Desarrollo Local
    - <https://palmaactiva.sedipualba.es> | <https://web.palmaactiva.com>
  - Patronato municipal de la Vivienda
    - <https://pmhriba.sedipualba.es> | <https://patronathabitatge.palma.es/>



## CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PALMA

- Entre otras funcionalidades que esta subsele y sedes electrónicas tienen en SEDIPUALBA y de forma separada para cada instancia, destacan:
  - La publicación de anuncios oficiales con plenas garantías jurídicas electrónicas según la legislación.
  - Disponer de una carpeta ciudadana que permite un acceso inmediato a cualquier expediente que como titular o representante se esté tramitando de forma electrónica en el organismo correspondiente corporación, así como consultar cualquier notificación o requerimiento que se le hagan desde las áreas y de los que recibirá aviso por correo electrónico si lo tienen bien informado.
  - Disponer de un sistema de peticiones o formularios para trámites personalizados, que permite dirigir tramitaciones registradas directamente a las áreas.
  - Facilitar un listado de trámites disponibles por agrupación de usuarios.
  - Acceso mediante API's a los componentes principales , a saber en entorno de pruebas (ID Entidad Palma: 07040, Web: <https://pre-palma.sedipualba.es> ) las URL's de los servicios son:
    - **SEGRA:** Para las resoluciones y decretos . [https://pre-ID\\_ENTIDAD.sedipualba.es/sefycu/wssegra.aspx](https://pre-ID_ENTIDAD.sedipualba.es/sefycu/wssegra.aspx)
    - **SERES:** Registro general de entrada y salida de la corporación. (<https://estaticos.dipualba.es/seres3/IntegracionServiciosWebSERES.pdf> [https://pre-ID\\_ENTIDAD.sedipualba.es/seres/Servicios/wsresciudadano.aspx](https://pre-ID_ENTIDAD.sedipualba.es/seres/Servicios/wsresciudadano.aspx) [https://pre-ID\\_ENTIDAD.sedipualba.es/seres/Servicios/wsresregistro.aspx](https://pre-ID_ENTIDAD.sedipualba.es/seres/Servicios/wsresregistro.aspx) [https://pre-ID\\_ENTIDAD.sedipualba.es/seres/swagger](https://pre-ID_ENTIDAD.sedipualba.es/seres/swagger) \* REST todavía solo en pruebas)
    - **SEGEX:** Sistema de gestión de expedientes electrónicos municipales. ([https://pre-ID\\_ENTIDAD.sedipualba.es/segex/wssegex.aspx](https://pre-ID_ENTIDAD.sedipualba.es/segex/wssegex.aspx) )
    - **SEFYCU:** Sistema de firma electrónica utilizado por el resto de componentes y que también incluye el soporte de firma biométrica para ciudadanos, que de esta forma pueden realizar peticiones por Internet a la corporación y firmar posteriormente más tarde y presencialmente en cualquier OAC municipal, si es que carecen de certificado digital o las competencias para su utilización. ([https://pre-ID\\_ENTIDAD.sedipualba.es/sefycu/wssefycu.aspx](https://pre-ID_ENTIDAD.sedipualba.es/sefycu/wssefycu.aspx) )
  - Configurar o modificar el estilo visual de cada instancia según el estilo corporativo. Al efecto la diputación de Huesca ofrece esta herramienta de diseño en [ <https://tusede.dphuesca.es> ] que permite comprender mejor los diferentes estilos aplicados, cuya relación de ficheros CSS es la siguiente, a saber:
    - **css-comun:** Hoja de estilos para PCs común a todas las aplicaciones de la Sede (salvo excepciones correspondientes a aplicaciones de uso para empleados como SERES, Directorio, Panel de Administración, etc.). No se aplica a marcos iframe ni a dispositivos móviles.



FIRMADO POR

FERNANDO TOMAS VIDAL NADAL  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

BARTOLOME CRESPI SEGUI  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

DAVID DIEZ HERREROS  
GENERAL DE INNOVACIÓN I  
DISTRICTE DIGITAL  
13/02/2025  
COORDINADOR



## CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PALMA



FIRMADO POR

FERNANDO TOMAS VIDAL NADAL  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

BARTOLOME CRESPI SEGUI  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

DAVID DIEZ HERREROS  
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN I  
DISTRICTE DIGITAL  
13/02/2025

- **css-marcos:** Hoja de estilos para marcos iframe común a todas las aplicaciones de la Sede (salvo excepciones correspondientes a aplicaciones de uso para empleados como SERES, Directorio, Panel de Administración, etc.)
- **css-movil:** Hoja de estilos para dispositivos móviles común a todas las aplicaciones de la Sede (salvo excepciones correspondientes a aplicaciones de uso para empleados como SERES, Directorio, Panel de Administración, etc.)
- **css-formularios:** Hoja de estilos para elementos de formulario (botones, campos de texto, etc)
- **css-imprimir:** Hoja de estilos que se aplica cuando el usuario trata de imprimir una página (media=print). Se usa para evitar la impresión de algunos formularios que pueden dar pie a pensar que ya ha terminado. Por ejemplo, se usa si el usuario intenta imprimir el formulario de presentación de instancias (en lugar de imprimir el PDF que se genera al final)
- **css-portal:** Hoja de estilos para PC aplicable al portal de la Sede
- **css-portal-movil:** Hoja de estilos para dispositivos móviles aplicable solo al portal de la Sede
- **css-segex:** Hoja de estilos para la Carpeta Ciudadana y SEGEX (gestión de expedientes). Se usa básicamente para usar los colores marrones característicos de SEGEX.
- **css-segra:** Hoja de estilos para SEGRA (gestión de resoluciones). Se usa básicamente para usar los colores azules característicos de SEGRA.
- **css-login:** Hoja de estilos del login de la sede
- **css-logout:** Hoja de estilos del logout de la sede
- **css-datosusuario:** Hoja de estilos de la página donde se muestran los datos del usuario autenticado (/carpetaciudadana/identificacion\_info.aspx)

- Tras la contratación de la nueva plataforma de gestión de ingresos municipales, tras el 7 de Febrero de 2025 se implanta la nueva Oficina Virtual Tributaria (<https://palma.tributoslocales.es>) a modo de subse de tramitación adicional para toda la corporación, con su propia carpeta ciudadana del tipo tributario. Esta OVT es un componente de la plataforma "Sistema de Información Tributaria" de la empresa Gestión Tributaria Territorial (GTT), que también dispone de API's para entre otros, conocer el listado y detalle de deudas e información del contribuyente (mediante SOAP-WSIT).
- En aras de dar cumplimiento a la Directiva INSPIRE (2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007) sobre la información espacial en la Comunidad Europea y para compartir esta información entre las áreas municipales, se despliega la Infraestructura de Datos Espaciales municipal en <https://geoportal.palma.es>, con un despliegue mixto de un portal en LIFERAY y herramientas como visores y los catálogos de datos utilizando el producto LOCALSPACE de la empresa PRODEVELOP, que utiliza las siguientes tecnologías, a saber y entre otras:
  - Una bases de datos centralizada: PostGIS.
  - Servidores de mapas: GeoServer y GeoWebCache.
  - Servidor de catálogo y Gazzeter: GeoNetwork.
  - Geoportal, visor de mapas y herramienta de Administración en desarrollo propio (Java).



## 2.2 Contexto normativo y estratégico.

Adicionalmente a la infraestructura actual, a fecha de la presente consulta se definen los siguientes aspectos que precisarán implementarse o aportar funcionalidad en el suministro de las nuevas sede y subsedes, a saber:

- Tras la publicación del [“Reglamento \(UE\) 2024/1309, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen medidas para reducir el coste del despliegue de redes de comunicaciones electrónicas de gigabit”](#) y que entra en vigor en noviembre de 2025, se exige la creación de un portal o herramienta telemática que concentre toda la información georeferenciada relevante para las operadoras de telecomunicaciones, así como el acceso a todos los trámites que se precisen para tramitar todas las peticiones que precisen relacionadas. Este portal Web denominado “Punto de Información Único” (PIU) en el reglamento deberá permitir:
  - Aceptar solicitudes de información mínima sobre infraestructuras físicas.
  - Informar e identificar sobre las categorías de infraestructuras excluidas con valores protegidos (arquitectónico, histórico, religioso, etc).
  - Aportar información sobre obras civiles a efectos de coordinación de obras para el despliegue de redes de muy alta capacidad.
  - Aportar la información relativa a condiciones y procedimientos aplicables a la concesión de permisos y derechos de paso para el despliegue de redes.
  - Dar cumplimiento al derecho de los operadores a presentar solicitudes para la concesión o renovación permisos mediante el PIU.
  - Listado tipos de obras no sujetas a permisos.
  - Otra información y trámites relevantes.
  
- El 20 de septiembre de 2018, entró en vigor la mayoría de las provisiones del nuevo [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público](#) que traspone al ordenamiento jurídico español la [Directiva \(UE\) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público](#). Entre otros aspectos, se establece las siguientes obligaciones a las entidades públicas, a saber:
  - Incluir la “Declaración de Accesibilidad” en apartado de cada sitio web y aplicaciones móviles donde se indica el nivel de accesibilidad del mismo e información adicional al respecto.
  - Realizar el seguimiento y presentación de informes de accesibilidad de cada sitio web, para informar sobre el seguimiento y la monitorización que se tiene que llevar a cabo con el fin de comprobar la conformidad con los requisitos de accesibilidad exigidos por el R.D. 1112/2018 y la presentación de informes ante la Comisión Europea.
  - Crear una comisión municipal como Unidad Responsable de Accesibilidad (URA), para garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de la corporación y sus organismos autónomos.
  
- La Junta de Gobierno de Palma en sesión del día 17 de abril de 2024 (Núm. JGL\_20240417\_01\_020)-renovó la composición de la SmartOffice municipal, añadiendo la creación de un subgrupo denominado “Comisión DTI” para la co-ejecución del Plan de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) y cumplir con los compromisos adquiridos como miembros con la Red DTI , de la Secretaría de Estado de Turismo, a través de SEGITTUR, con el objetivo de implantar un nuevo modelo de mejora de la competitividad y desarrollo turístico basado en la gobernanza a partir del dato y la



FIRMADO POR

FERNANDO TOMAS VIDAL NADAL  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

BARTOLOME CRESPI SEGUI  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

DAVID DIEZ HERREROS  
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN I  
DISTRICTE DIGITAL  
13/02/2025





FIRMADO POR

FERNANDO TOMAS VIDAL NADAL  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

BARTOLOME CRESPI SEGUI  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

DAVID DIEZ HERREROS  
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓ I  
DISTRICTE DIGITAL  
13/02/2025

## CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PALMA

corresponsabilidad turística. Si bien las especificaciones y características necesarias para establecer un destino turístico como Palma en un destino turístico inteligente son muy amplias, se puede establecer que la nueva estrategia estatal incide en la gestión e intercambio masivo de datos, de y entre los destinos turísticos, lo que viene a requerir lo siguiente:

- El despliegue de un Sistema de Gestión de DTI conforme UNE 178501 o equivalente.
- Disponer de capacidades BIG DATA tanto para conformar los oportunos cuadros de mando de gobierno como para gestionar el enriquecimiento de los datos aplicando modelos de IA e Inteligencia Turística.
- Disponer de una plataforma escalable de OpenData de gobierno del dato, capaz de alimentar las plataformas y modelos anteriores, incluso para cuadros de mando en tiempo real, como por ejemplo para el seguimiento de grandes eventos deportivos etc.

### 2.3 Contexto infraestructura tecnológica.

El Ajuntament de Palma despliega su web corporativa y sede electrónica en CMS de la plataforma LIFERAY® mediante dos nodos de la versión Liferay Portal Enterprise Edition EE versión 7.2 (pendientes de actualizar a 7.4). Adicionalmente, para la implementación de servicios auxiliares se dispone cuenta de un entorno de CI/CD compuesto entre otras tecnologías de un repositorio GIT, NEXUS, JENKINS y despliegue en KUBERNETES mediante plantillas HELM. Para poder acceder a este entorno de CI/CD es preciso establecer una VPN a la red de desarrollo, donde se deben configurar los distintos entornos según las instrucciones del Departamento de Sistemas, por lo que es imprescindible contar con personal especializado y con experiencia en estas tecnologías si se precisa utilizar este entorno de CI/CD. Por cuestiones contractuales de capacidad y recursos, se requerirá que inicialmente el suministro de las soluciones se despliegue en infraestructura que cumpla con el Esquema Nacional de Seguridad en su CATEGORÍA MEDIA O ALTA y esté supervisada por un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC).

## 3 CONCEPTOS OBJETO DE CONSULTA

El objeto de la consulta se divide en dos grupos funcionales o lotes, siendo opción de los agentes que quieran participar en la consulta contestar a uno o a los dos, así como el poder establecer una división funcional alternativa que de cuenta de las funcionalidad objeto de consulta. A efectos generales, a continuación se describen los objetivos funcionales que se esperan lograr en cada lote.

### 3.1 Lote 1: Portales Web

Mediante las tecnologías del gestor de contenidos LIFERAY o tecnología equivalente, se espera disponer:

- Del suministro de una nueva sede electrónica para el ayuntamiento de Palma (<https://seulelectronica.palma.es>) redefiniendo el estilo corporativo para mejorar su usabilidad y cumpliendo las normativas de accesibilidad (incluyendo la redacción de informes de accesibilidad de revisión anual y la normalización de todos los PDF's plantillas de peticiones de los trámites).
- Aplicar el estilo visual anterior (hojas de estilos) a la subse de tramitación del ayuntamiento y las otras sedes electrónicas de sus organismos autónomos en la plataforma SEDIPUALBA que así lo permiten.
- Dotar a esta nueva sede de una carpeta ciudadana única, que mediante consultas por API's recupere para cada titular autenticado mediante CL@VE, la lista y enlaces de las





FIRMADO POR

FERNANDO TOMAS VIDAL NADAL  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

BARTOLOME CRESPI SEGUI  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

DAVID DIEZ HERREROS  
GENERAL DE INNOVACIÓ I  
DISTRICTE DIGITAL  
13/02/2025  
COORDINADOR

## CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PALMA

notificaciones, comunicaciones, instancias de registros de entrada y expedientes que figuren en todas las instancias de SEDIPUALBA del punto anterior. Además, se deberían listar adicionalmente la información relativa a deudas del titular autenticado en la Oficina Virtual Tributaria. Esta nueva carpeta se debe integrar con la Carpeta Ciudadana General del Estado mediante los servicios web de integración\* a través de la red SARA.

(\* <https://administracionelectronica.gob.es/ctt/ccd/descargas>)

- Dotar a esta nueva sede de un tablón de edictos único, que incluya los enlaces a todos los publicados en las instancias de SEDIPUALBA.
- Dotar a esta nueva sede de los elementos que según normativa precisa incluir, a saber:
  - Un listado informativo y de acceso a todos los servicios y trámites disponibles en la sede y subsedes electrónicas asociadas, con indicación de los plazos máximos de duración de los procedimientos, códigos SIA, tipo de silencio administrativo etc.
  - Un portal o enlace para la formulación de sugerencias y quejas ante los órganos que en cada caso resulten competentes. Definir si se preferiría suministrar sub-portal o instalar SW más específico.
  - Un sistema de verificación de certificados electrónicos de la sede electrónica así como de los sellos electrónicos de los órganos, organismos públicos o entidades de derecho público que abarque la sede electrónica o sedes electrónicas asociadas.
  - Los formularios o mecanismos de comunicación y procedimiento de reclamación establecidos al respecto de los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles del sector público.
  - Un servicio de comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos emitidos por los órganos, organismos públicos o entidades de derecho público comprendidos en el ámbito de la sede electrónica, que hayan sido o bien firmados por cualquiera de los sistemas de firma conformes a la Ley 40/2015 o que para los cuales se haya generado un código seguro de verificación.
  - Un servicio de consulta del directorio geográfico de oficinas de asistencia en materia de registros, que permita al interesado identificar la más próxima a su dirección de consulta.
  - Accesos a los modelos normalizados de presentación de solicitudes, así como a los modelos de presentación masiva que permitan a las personas interesadas presentar simultáneamente varias solicitudes.
- Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad en su CATEGORÍA MEDIA O ALTA y disponer de un sistema de autorización centralizado (puede ser el mismo o no que en el lote 2), que permita gestionar accesos restringidos por URL y contenido, tanto para identificar y autorizar a los usuarios de la sede electrónica mediante al menos el sistema CL@VE, como para autorizar y monitorizar los accesos del consumo de las API's de las otras plataformas





FIRMADO POR

FERNANDO TOMAS VIDAL NADAL  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025

## CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PALMA

municipales y otros entes colaboradores en intercambios B2B. Ya dentro del sistema LIFERAY como en plataforma SSO externa.

- Una plantilla o modelo reutilizable para poder desplegar subportales especializados en algún tipo de materia, que se utilizará de base para suministrar el Punto de Información Único descrito en los antecedentes.
- Una plantilla o modelo reutilizable para suministrar un subportal especializado en la publicación de normativa y ordenanzas municipales, así como sus procesos de exposición y participación. Por ejemplo como el que dispone el ayuntamiento de Zaragoza en <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/normativa/> mientras en la web actual de Palma solo se tienen listados poco intuitivos, a saber:
  - Normativa de aplicación al Ajuntament de Palma <https://www.palma.es/ca/normativa-municipal>
  - Normativa generada por el Ayuntamiento de Palma <https://www.palma.es/ca/normativa-municipal>
  - Plan normativo municipal <https://www.palma.es/ca/-/pla-normatiu-municipal>
  - Normativa en proceso <https://seuelectronica.palma.cat/ca/-/normativa-en-proc%C3%A8s>



FIRMADO POR

BARTOLOME CRESPI SEGUI  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025

### 3.2 Lote 2: Open Data Palma. Gobernanza del Dato

Como ya se ha indicado, el Ajuntament de Palma ya dispone de un portal de datos abiertos en <https://geoportal.palma.cat> pero que no puede asumir por escalabilidad y especificación, la publicación o gestión de un portal Open Data municipal de propósito general, imprescindible para el desarrollo de los futuros proyectos de la red de Destinos Turísticos Inteligentes o la compartición de datos críticos para la coordinación y respuesta de distintos servicios municipales.

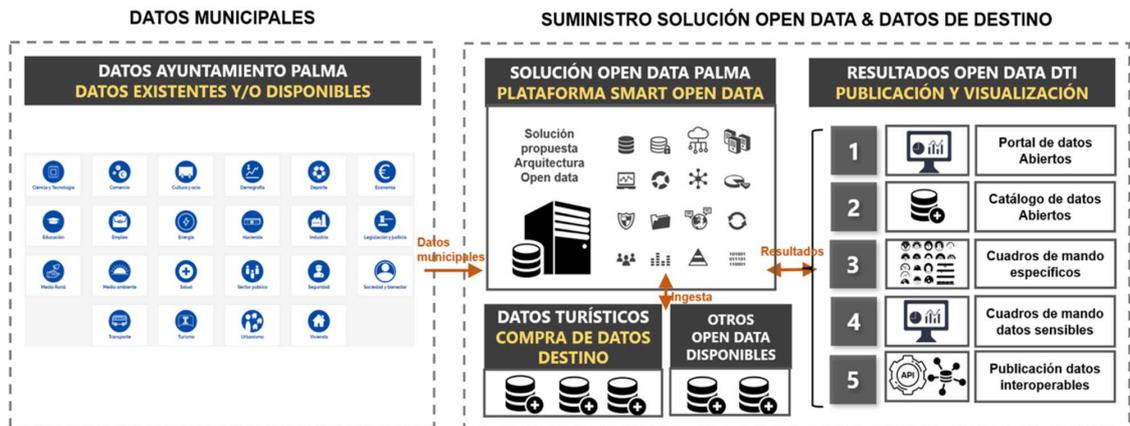


Ilustración: Esquema general de la propuesta



FIRMADO POR

DAVID DIEZ HERREROS  
GENERAL DE INNOVACIÓ I  
DISTRICTE DIGITAL  
13/02/2025  
COORDINADOR





FIRMADO POR

FERNANDO TOMAS VIDAL NADAL  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025

Por ello, este lote debe proporcionar lo siguiente, a saber.

### 3.2.1 Plataforma Open Data Palma.

Se requiere poder desplegar una plataforma de datos abiertos con un portal especializado Open Data ( con sus infraestructuras subyacentes), para cumplir con el propósito general de publicar todos los datos e información que posee el Ajuntament de Palma a efectos internos y para que esté disponible para el conjunto de los ciudadanos, empresas y otras administraciones de manera abierta y reutilizable. Además, la nueva plataforma y portal deberá permitir que mediante una simple consulta, manipulación o enriquecimiento posterior con nuevos datos, se puedan generar nuevas aplicaciones o servicios que aporten valor añadido a Palma ya como destino turístico o para la toma de decisiones en los servicios municipales.

Por ello, la plataforma y portal tienen que facilitar toda la infraestructura oportuna tanto para la publicación de datos como para la adquisición y manipulación automatizada de los mismos desde diferentes fuentes y procedencias. El objeto es disponer la recopilación de datos en un punto de acceso común por Internet, o catálogo de datos, que permitirá una organización y gestión más eficaz de los mismos, el consumo externo de IA's de propósito general, mejora de la gestión municipal, así como permitir un acceso más fácil por parte de los potenciales re utilizadores.

A efectos generales, el suministro de esta plataforma que denominaremos Smart Open Data, deberá reunir las siguientes características, a saber:

- **Adecuarse al marco legal vigente.** Tanto en relación con la publicación de datos abiertos de las administraciones públicas, como de la normativa de accesibilidad.
- **Cumplimiento del ENS,** en su CATEGORÍA MEDIA O ALTA. Se deberá permitir la publicación segura de datos abiertos por Internet a través de catálogos, diversos etimologías y protocolos. La plataforma deberá disponer de una capa de seguridad que permita la publicación segura y protegida (accesos HTTPS) de ciertos datasets solo para usuarios autorizados, por ejemplo, cuando el acceso productivo tenga elevados costes de proceso y se requiera asegurar el cliente que realiza las peticiones o por la naturaleza de la información. Básicamente mediante capacidades propias o plataforma SSO adicional deberá permitir; un acceso interno mediante LDAP corporativo (Microsoft Entra) y certificados digitales ( plataforma AUTENTICA del estado o similar), así como un acceso externo de empresas y ciudadanos mediante la infraestructura estatal CL@VE.
- **Escalabilidad.** La plataforma de publicación de datos y el resto de infraestructuras, tendrán que ser escalables. Esto es, su diseño tendrá que contemplar su adaptabilidad y reaccionar, sin pérdida de calidad, a los flujos de crecimiento o decrecimiento de demanda de los recursos. Para evitar la merma de recursos, en la medida de lo posible la infraestructura deberá tener un patrón de Command Query Responsibility Segregation (CQRS), teniendo en cuenta que los accesos de lectura del catálogo serán los más frecuentes.
- **Etimología/ontologías.** La plataforma de poder publicar los datos con las etimologías y ontologías más comunes en la publicación de datos abiertos, sin perjuicio de los requisitos o necesidades particulares de publicación específicas del ayuntamiento, que podrá crear y modificar sin limitaciones. También mediante los formatos más comunes sin precisar ninguna intervención adicional especial, a saber; CSV(TVS), JSON, XML,SHP, ODS / XLS, GML,KML, RDF,RSS, WMS,WFS.
- **Permitir la federación con otros portales Open Data.** Como con la infraestructura estatal de datos.gob.es y de otras instituciones de las Islas Baleares. La plataforma deberá poder incorporar datos externos de varias fuentes ya publicadas, como otras instituciones como AENA, el INE etc. En especial con Infraestructuras de Datos Espaciales para la visualización sobre mapas de distintos datasets o cruces de información. Se trataría de poder cumplir con las recomendaciones del UNE 178104 en referencia a los **requisitos de interoperabilidad para una Plataforma de Ciudad Inteligente**, sobre; **Interoperabilidad** (garantiza que los sistemas de diferentes proveedores puedan integrarse y compartir información), **Estándares abiertos** ( promueve el uso de estándares



FIRMADO POR

BARTOLOME CRESPI SEGUI  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025

FIRMADO POR

DAVID DIEZ HERREROS  
GENERAL DE INNOVACIÓ I  
DISTRICTE DIGITAL  
13/02/2025  
COORDINADOR

## CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PALMA

abiertos para facilitar la integración y evitar dependencias de un solo proveedor) y **Horizontalidad** ( desplegar múltiples servicios en la misma infraestructura, optimizando recursos y mejorando la eficiencia).

- Ha de disponer de herramientas o procesos de **anonimización y pseudoanonimización**. Herramienta que se ha demostrado imprescindible para poder dar una respuesta rápida de traslado de información a otras administraciones y servicios de emergencias en casos de extrema necesidad o pandemia.
- **Usabilidad**. El sitio web del Portal de Datos Abiertos tendrá que poseer un alto grado de facilidad de uso, permitiendo una interacción sencilla, intuitiva, agradable y segura para las personas usuarias.
- Aplicar **procesos ETL** (Extract, Transform and Load). Tendrá que permitir ejecutar procesos ETL's adicionales de información manuales o programadas procedentes otros sistemas, ya en uso u obsoletos. Sobre el conjunto de la información proporcionado por la plataforma y estas otras fuentes adicionales, se tienen que poder realizar procesamientos específicos que permitan una aproximación a la obtención del dato único, al menos permitiendo identificar las fuentes, duplicados o posibles incorrecciones de cada sistema origen.
- **Disponer API's** de consulta que permitan la adquisición de datos de forma más específica mediante consultas más complejas. Este API tendrá que permitir la publicación o acceso a datos bajo petición (publicación síncrona) y suscripción (publicación asíncrona) cuando determinados acontecimientos cambien el estado de los datos (ej; Parking lleno, estación de recarga libre etc). Es imprescindible que el API o infraestructura permita la publicación de datos en Tiempos Real, como la ocupación de los aparcamientos, anclajes del BiciPalma u otros avisos como el tiempo de espera de colas para visitar algún monumento.
- **Cuadros de Mandos**. Se debe permitir la generación de distintos cuadros de mandos temáticos a partir de los datasheets identificados y catalogados por el portal de Datos Abiertos, tanto públicos como internos y restringidos. Deben tener un acceso sencillo por Internet y tener naturaleza pública o restringida al personal municipal si la información a mostrar, o parte de ella, sea de naturaleza sensible o cubierta por licencia. Estos cuadros deberán permitir utilizar los datos aportados por el conjunto de la plataforma, así como otras fuentes, especialmente con la Infraestructura de Datos Espaciales municipal según los protocolos más comunes para la visualización de la información sobre mapas o informes online.
- **Capacidades BIG-DATA**. Esta infraestructura tiene que permitir la publicación y gestión de series históricas de datos recurrentes que pueden llegar a tener un gran volumen y que a veces, puedan precisar cierta manipulación previa antes de ser almacenadas. Esta característica implicaría poder acceder a otras infraestructuras de BIG-DATA, para publicar de manera automática ciertos índices calculados de manera recurrente.
- **Integración con el IDE municipal o nueva implementación**. La plataforma a suministrar deberá poder diseñar mejores opciones de visualización y clasificación del catálogo de geoportal municipal así como de otras Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE). En su defecto, indicar si se prefiere proporcionar el suministro de una nueva IDE municipal.

### 3.2.2 Agente de tramitación mediante IA.

La publicación de información genérica en las webs públicas y los portales de datos abiertos, se ha demostrado a día de hoy que es insuficiente para dar una respuesta ágil a las consultas ciudadanas y orientar a los mismos a los formularios o peticiones que necesitan en sus gestiones con la administración. Por ello, como prueba piloto se quiere desplegar un agente de tramitación soportado por IA, como un sistema avanzado para ayudar a los ciudadanos a gestionar y comprender los trámites municipales y la normativa legal asociada de este ayuntamiento.

Como funcionalidad básica este agente deberá proporcionar:

- **Una interacción sencilla** con el ciudadano. Se espera que este agente tramitador utilice interfaces como chatbots o asistentes virtuales de manejo sencillo para comunicarse con los usuarios en tiempo real.



FIRMADO POR

FERNANDO TOMAS VIDAL NADAL  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

BARTOLOME CRESPI SEGUÍ  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

DAVID DIEZ HERRERROS  
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN I  
DISTRICTE DIGITAL  
13/02/2025



## CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PALMA

- **Recopilación de datos.** Debe poder acceder a las diferentes fuentes de datos municipales así como cualquier otra fuente relevante para obtener la información de asistencia necesaria.
- **Procesamiento y respuesta precisos.** Debe analizar las consultas y proporcionar respuestas precisas y personalizadas lo mejor posible, dando siempre la información de contacto en caso de dudas ulteriores.
- **Aprendizaje continuo.** Debe poder incorporar una herramienta para monitorizar las respuestas dadas y así poder mejorar las respuestas y su eficiencia con el tiempo mediante técnicas de aprendizaje automático (machine learning) o la adición de nuevos indicadores o sugerencias (prompts).

Los objetivos del piloto es poder evaluar si se dispone de toda la información necesaria y lo suficientemente veraz, para poder dar respuestas concretas a los ciudadanos mejorando su interacción con el ayuntamiento, para que ésta sea mas sencilla y eficiente en al menos los siguientes aspectos:

- **Consultas sobre trámites.** Información sobre cómo realizar trámites específicos, requisitos necesarios, plazos, etc. derivando al usuario a la tramitación online directamente sin precisar buscar por la Web.
- **Normativa legal.** Aportar explicaciones en lenguaje llano sobre ordenanzas municipales, regulaciones de construcción, normas de tráfico, entre otros.
- **Soporte en tiempo real de los servicios municipales.** Dar asistencia para resolver dudas y problemas relacionados con los servicios municipales, como las competencias, dónde localizarlos o ponerse en contacto etc.

### 4 ORGANISMO SOLICITANTE

El Ayuntamiento de Palma como organismo solicitante, a través de su departamento de Innovación, lanza la presente consulta preliminar del mercado con el objetivo de recabar información sobre los precios actuales, el marco regulatorio actual, y las últimas innovaciones en el despliegue y gestión de las sedes y subsedes electrónicas descritas. Esta consulta se fundamenta en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### 5 PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA

La convocatoria está abierta y se dirige a los operadores económicos activos en el mercado que tengan voluntad de participar y colaborar con el órgano de contratación presentando propuestas que especifiquen o faciliten información, u ofrezcan soluciones sobre los distintos aspectos que se detallan en este documento.

Las propuestas de los participantes en esta consulta lo son a título informativo, y su presentación no impedirá la presentación de ofertas en el momento de la licitación que se elabore con posterioridad.

Los participantes podrán añadir o proponer datos diferentes o adicionales a los indicados, siempre teniendo en cuenta que **la información tiene carácter orientativo y estimativo.**

El desarrollo de esta consulta se realizará con absoluto respeto a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación y, en consecuencia, no podrá tener como efecto la restricción o limitación de la competencia ni otorgará ventajas, derechos o preferencia a sus participantes respecto de la adjudicación del contrato que pueda celebrarse con posterioridad.



FIRMADO POR

FERNANDO TOMAS VIDAL NADAL  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

BARTOLOME CRESPI SEGUI  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

DAVID DIEZ HERREROS  
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN I  
DISTRICTE DIGITAL  
13/02/2025



En cualquier caso, esta consulta no forma parte del contrato ni representa un compromiso de contratación, sino que el Ayuntamiento de Palma se reserva la opción de proceder o no a la licitación, bien porque el resultado final no se adecue a las expectativas, bien por inexistencia de disponibilidad presupuestaria.

Durante el proceso de consultas el órgano de contratación no podrá revelar a los participantes las soluciones propuestas por otros participantes. Las soluciones aportadas sólo las conocerá íntegramente el órgano de contratación.

## 6 PARTICIPANTES

La consulta preliminar está abierta y se dirige a todos los interesados que deseen colaborar con el Departamento de Innovación mediante la presentación de las correspondientes ofertas de prestaciones y precios unitarios de los conceptos requeridos.

## 7 PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El plazo de presentación de las propuestas será de **UN MES**, contador a partir del día siguiente a la fecha de publicación del correspondiente anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Los interesados en participar en el procedimiento de consulta tendrán que acudir a la subselección electrónica municipal (<https://palma.sedipualba.es>) y en el apartado trámites, iniciar la tramitación telemática del trámite de nombre "Consulta Preliminar al Mercado de la remodelación de la Sede Electrónica".

Las propuestas deben presentarse en formato PDF y deben incluir los aspectos técnicos consultados y un presupuesto total y oportunamente desglosado de las diferentes prestaciones objeto de consulta en los términos contenidos en el art. 100.2 de la LCSP (gastos derivados de las normativas laborales vigentes; otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios; los gastos generales de estructura y el beneficio industrial), así como un resumen con las siguiente plantilla de esta tabla.

Oferta económica	
Concepto	Descripción de la consulta
Presupuesto Lote 1.	Costes del suministro.
Presupuesto Lote 2.	Costes del suministro.
Precios de licencias y componentes.	Si procede, precio del licenciamiento de herramientas o infraestructuras por concepto y anualidades.
<p><i>* A efectos de conocer el coste total y con el oportuno desglose de las supuestas prestaciones a contratar, y con el objetivo de justificar adecuadamente que el estudio económico del presupuesto base de una futura licitación se ajusta a los precios de mercado, se facilitará un presupuesto total y su desglose en lo que se refiere, de acuerdo con el art. 100.2 de la LCSP 9/2017, a gastos derivados de las normativas laborales vigentes; otros</i></p>	



FIRMADO POR

FERNANDO TOMAS VIDAL NADAL  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

BARTOLOME CRESPI SEGUI  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

DAVID DIEZ HERREROS  
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN I  
DISTRICTE DIGITAL  
13/02/2025



CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PALMA

*costes que se deriven de la ejecución material de los servicios; gastos generales de estructura y beneficio industrial. **La partida correspondiente al IVA debe indicarse siempre por separado.***

Se pueden aportar fotografías, planos y cualquier otro documento que el operador estime adecuado.



FIRMADO POR

FERNANDO TOMAS VIDAL NADAL  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

BARTOLOME CRESPI SEGUI  
Gestor proyectos TIC  
13/02/2025



FIRMADO POR

DAVID DIEZ HERREROS  
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓ I  
DISTRICTE DIGITAL  
13/02/2025

